## RESOLUCIÓN No. 05 DE 2011 (28 de enero de 2011)

Por medio de la cual se determina el costo administrativo para la devolución de pagos efectuados por los estudiantes en la Fundación Universitaria Luis Amigó.



EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Institución incurre en sobrecostos administrativos por efecto de devoluciones de dinero solicitadas por estudiantes.

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Las devoluciones de saldos de dinero solicitadas por los estudiantes, por razones no imputables a la Institución, se descontarán con un 3% para cubrir sobrecostos administrativos, de cuatro por mil, de cheques y demás que se tienen en ese proceso.

ARTÍCULO 2º. Se exceptúan de ese descuento las devoluciones contempladas en el Reglamento Estudiantil como consecuencia del retiro voluntario del estudiante (parágrafo del artículo 38 del actual reglamento, o los que lo modifiquen), las imputables a decisiones administrativas de no prestación del servicio, y todo valor que el estudiante o la Funlam determinen dejar como nota crédito para cubrir otros servicios que se presten al estudiante durante el mismo u otro periodo académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga la Resolución número 04 del 18 de febrero de 2004 y las que le sean contrarias.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

**EL RECTOR GENERAL** 

FRANCISO JAVIÉR ACOSTA GÓMEZ

Padre JOSE WILMAR SANGNEZ

Rectoria

Secretaria

EL SECRETARIO GENERAL